

**MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS**  
**REQUISITOS PARA LICENCIA DE LICORES (PERSONA FÍSICA)**



**NOMBRE SOLICITANTE:** \_\_\_\_\_

**CÉDULA IDENTIDAD, RESIDENCIA O PASAPORTE:** \_\_\_\_\_

	DOCUMENTOS A VERIFICAR	FUNDAMENTO LEGAL	CHECK
1	Formulario de "Solicitud de licencia para el ejercicio de patente de licores"	Ley 8220	
2	Uso de suelo - para <b>PATENTE NUEVA DE LICORES</b> , emitido por la Municipalidad Desamparados. ESTE PUNTO ES MUY IMPORTANTE Y SE DEBE HACER ÉNFASIS QUE ES PARA PATENTE NUEVA, NO PATENTE EXISTENTE. Este uso de suelo se solicita con una copia del plano catastrado y copia de la cédula del solicitante.	Plan de Ordenamiento Territorial	
3	Contar con patente comercial A NOMBRE DEL SOLICITANTE DE LA PATENTE DE LICORES.		
4	Copia de identificación del solicitante (cédula de identidad, cédula de residencia ó pasaporte). Si el solicitante es persona jurídica debe presentar personería ó certificación vigente y cédula del representante legal.		
5	Copia del permiso de funcionamiento emitido por el <b>Ministerio de Salud</b> .	Reglamento general de habilitación de servicios de salud y afines N° 39728	
6	Inscripción como trabajador independiente ó patrono. Además encontrarse al día con la CCSS. <b>En caso de inscribirse como patrono:</b> -Presentar una declaración jurada donde se comprometa a que una vez que quede debidamente inscrito, presentará el documento en la Municipalidad. Para esto, se le otorga el plazo máximo de un mes, de no hacerlo, se procederá a suspender la licencia comercial de conformidad con el Artículo 81 bis del Código Municipal. -Cuando las planillas en la CCSS se cancelen a nombre de otra persona jurídica, se deberá presentar igualmente, una declaración jurada.	Ley Constitutiva de la CCSS, artículo 74. Ley 8220	
7	Inscripción en la Dirección de Tributación indicando <b>la actividad de venta de licores</b> . Si la actividad que presenta es diferente a lo solicitado o no indica la actividad de venta de licores, debe ir a la DGT y reportar como actividad secundaria o principal, según corresponda, "la venta de licor".	Código de Normas y Procedimientos Tributarios; artículo 128	
8	Constancia original de póliza de riesgos de trabajo ó exoneración expedida por el <b>Instituto Nacional de Seguros</b> para la actividad solicitada.	Código de Trabajo. Artículos 193 y 194	
9	Proyección anual de ingresos de la actividad, emitida por un contador.	Ley de Patentes del cantón de Desamparados, N° 9110	
10	Autorización o exoneración de la Asociación de Compositores y Autores Musicales (ACAM) - TEL 2524-0686 EXT 207 y 218 Frente al Edificio SETENA en Barrio Escalante.	Ley 6683 - Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos	

11	Estar al día en el pago de los tributos y demás obligaciones tributarias municipales.	Ley de Patentes del cantón de Desamparados, N° 9110	
12	Declaración jurada que indique que el solicitante de la patente goza de plena capacidad cognoscitiva y volitiva para obtener una patente de licores emitida por un NOTARIO PÚBLICO.	Ley 9047, artículo 8	
13	Aprobación de la Oficina de Control y Calificación de Espectáculos Públicos. <b>(Presentaciones en vivo, cine, radio, televisión, cable, medios inalámbricos, juegos de video, alquiler de películas...)</b>	Ley No. 7440, Ley General de Espectáculos Públicos, Materiales Audiovisuales e Impresos.	
14	En caso de que el solicitante no sea el dueño de la propiedad, deberá aportar: a) Contrato de arriendo del dueño o nota, donde se autorice ejercer la actividad económica en la finca correspondiente y hacer referencia a la misma. b) Copia de identificación del dueño o dueños de la propiedad (cédula de identidad, cédula de residencia ó pasaporte) c) Personería ó certificación vigente del dueño de la propiedad (en caso de persona jurídica) *En caso de que la propiedad tenga varios dueños o derechos, todos deben de dar la autorización con sus respectivas firmas y copias de la cédula; o personerías jurídicas.	Ley de Arrendamientos Urbanos y Sub urbanos No. 7527. Código Tributario. Código Municipal, artículos 74 y 133	
15	Si el contrato de arrendamiento fue suscrito con anterioridad a la solicitud de esta patente, el arrendador debe emitir un adendum al contrato donde autoriza el desarrollo de la actividad de "venta de licor", indicando en qué forma: a) Sellado para llevar b) Para consumo dentro del local y/o para llevar	Ley de Arrendamientos Urbanos y Sub urbanos No. 7527. Código Tributario. Código Municipal, artículos 74 y 133	
16	En caso de solicitar licencias tipo C (RESTAURANTES) demostrar que el local cuenta con cocina debidamente equipada, además de mesas, vajilla, cubertería, y que el menú de comidas cuenta con al menos diez opciones alimenticias disponibles para el público, durante todo el horario de apertura del negocio.		

### OBSERVACIONES:

Toda la información aportada, debe de ser congruente, en cuanto a:

- a - Nombre del solicitante.
  - Número de finca y localización donde se desarrollará la actividad.
  - Tipo de actividad de venta de licor
- b En caso de abastecedores que quieran ampliar la actividad para vender licores, deben hacer primero la ampliación de la patente a minisuper o supermercado, según corresponda.
- c En caso de autorizar a un tercero para el trámite y recepción del certificado de la patente, debe aportar una autorización por parte del PATENTADO, debidamente firmada y autenticada por un NOTARIO PÚBLICO; además de la copia de cédula de identidad, residencia o pasaporte de la persona autorizada a gestionar el trámite.
- d Cumplir con los requerimientos de parqueos del Plan de Ordenamiento Territorial de la Municipalidad de Desamparados.
- e El interesado deberá satisfacer lo solicitado por la Administración con cualquier otro requerimiento que no se contemple en este listado.